



# ERASMUS+ KA131 SHORT MOBILITY

# OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Movilidades de corta duración (entre 5 y 30 días) con fines de estudios combinadas con un componente virtual (obligatorio para estudiantes de Grado y Máster, recomendado para estudiantes de Doctorado), con destino en una universidad de un Estado miembro de la UE o un tercer país asociado al Programa

★ El programa de la actividad puede ser un Programa Intensivo Combinado (*Blended Intensive Programme, BIP*) o no



## CONDICIONES DE LA MOVILIDAD

Las actividades a desarrollar deben ser actividades curriculares que formen parte del plan de estudios del/la solicitante y que sean **reconocidas en su expediente académico con un mínimo de 3 ECTS** (o su equivalente en horas en programas de Doctorado)



Antes de hacer la solicitud, el estudiantado debe contar con el visto bueno de la persona responsable de la movilidad internacional de su Centro, que se reflejará en la Carta de Propuesta firmada por solicitante y responsable UCA.

# PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD (I)

**El plazo de presentación** de solicitudes será del 2 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026, o hasta que se hayan adjudicado todos los fondos disponibles, conforme al siguiente calendario:

- Movilidades a partir del 14 de julio de 2025: solicitudes recibidas hasta el 6 de junio de 2025.
- Movilidades a partir del 4 de agosto de 2025: solicitudes recibidas hasta el 29 de junio de 2025.
- Movilidades a partir del 6 de octubre de 2025: solicitudes recibidas hasta el 31 de agosto de 2025.
- Movilidades a partir del 3 de noviembre de 2025: solicitudes recibidas hasta el 28 de septiembre de 2025.
- Movilidades a partir del 8 de diciembre de 2025: solicitudes recibidas hasta el 2 de noviembre de 2025.
- Movilidades a partir del 12 de enero de 2026: solicitudes recibidas hasta el 30 de noviembre de 2025.
- Movilidades a partir del 9 de febrero de 2026: solicitudes recibidas hasta el 11 de enero de 2026.
- Movilidades a partir del 9 de marzo de 2026: solicitudes recibidas hasta el 1 de febrero de 2026.
- Movilidades a partir del 6 de abril de 2026: solicitudes recibidas hasta el 1 de marzo de 2026.
- Movilidades a partir del 4 de mayo de 2026: solicitudes recibidas hasta el 5 de abril de 2026.
- Movilidades a partir del 1 de junio de 2026: solicitudes recibidas hasta el 3 de mayo de 2026.
- Movilidades a partir del 6 de julio y hasta el 31 de julio de 2026: solicitudes recibidas hasta el 31 de mayo de 2026.

*No se admitirá a trámite ninguna solicitud presentada fuera de plazo*



# PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD (II)

La solicitud deberá realizarse a través de la plataforma [oriuca.uca.es](https://oriuca.uca.es), seleccionando la convocatoria *ERASMUS+ KA131 SMS OUT SHORT/BIP CURSO 2025/2026 convocatoria 1*

## DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD:

- Copia por ambos lados del NIF/NIE en vigor y **con validez durante toda la estancia**. Los titulares de un NIE habrán de aportar además mediante CAU [el Certificado de Residencia Fiscal](#) en España y, en caso de no tener residencia fiscal en España, el Impreso de Alta a Terceros debidamente cumplimentado y firmado conforme al modelo publicado en la web de la convocatoria.
- Copia del certificado de titularidad de una cuenta bancaria española facilitado por la entidad bancaria.
- Carta de propuesta debidamente cumplimentada y firmada por la [persona responsable de la movilidad internacional](#) en su Centro UCA
- La persona solicitante debe firmar los documentos con certificado digital. En el caso de no disponer del mismo, se compromete a solicitar el [Certificado electrónico FNMT de Ciudadano](#).



Impreso de Alta a Terceros



Carta de Propuesta



Una vez enviada la solicitud, el/la solicitante debe obligatoriamente notificar por CAU que ha presentado una solicitud para que esta sea revisada. **Se tomará como fecha de presentación la notificación mediante CAU**, ya que la plataforma no registra la fecha de envío, sino la de creación.

# RESOLUCIÓN

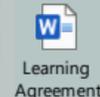
- Una vez recibida la notificación vía CAU, se revisará la solicitud en un plazo estimado de diez días hábiles y se notificará a la persona solicitante si la solicitud ha sido aceptada, con indicación de la documentación a subsanar en caso necesario, o si ha sido rechazada.
- Si es necesaria subsanación, la persona solicitante dispone **de diez días hábiles** a partir del requerimiento de subsanación para aportar la documentación requerida mediante CAU. En el caso de que no haya respuesta dentro de plazo, se dará por desistida la solicitud y se procederá a darla de baja.
- Al finalizar cada plazo de presentación de solicitudes se publicará en la web de la presente convocatoria la resolución definitiva de solicitudes aceptadas y rechazadas.

# OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTADO SELECCIONADO

## ANTES DE LA MOVILIDAD

En un plazo de diez días hábiles tras la notificación de admisión de la solicitud vía CAU deberá:

- **Formalizar el Convenio de Subvención.** Este trámite se realizará a través del apartado “Movilidades” de la plataforma [oriuca.uca.es](http://oriuca.uca.es) siguiendo los siguientes pasos: introducir en el expediente de movilidad las fechas de inicio y fin de la estancia, descargar el convenio, revisar que todos los datos son correctos, firmar con certificado digital y volverlo a subir a la aplicación utilizando el botón “Convenio firmado” que se encuentra en la parte superior del expediente.
- **Suscribir la póliza del seguro internacional** de responsabilidad civil, accidentes y repatriación [recomendado por la UCA](#) con cobertura, como mínimo, para toda la duración de la estancia y subir copia de la póliza a la plataforma [oriuca.uca.es](http://oriuca.uca.es) como fichero adjunto a la condición “Seguro”. El estudiante es responsable también de tramitar la [tarjeta sanitaria europea](#) en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- **Entregar el Learning Agreement** debidamente cumplimentado y firmado por la organización de acogida, la persona solicitante y la persona responsable de la movilidad internacional en su centro en la UCA conforme al modelo publicado en la web de la convocatoria. Deberá subir el documento a la plataforma [oriuca.uca.es](http://oriuca.uca.es) añadiendo la condición “Learning Agreement firmado”.



Una vez haya subido toda la documentación a la aplicación de gestión Erasmus, deberá comunicarlo a través del mismo CAU para que dicha documentación sea revisada y validada, y se comience a tramitar el pago.

# OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTADO SELECCIONADO

## DURANTE LA MOVILIDAD

- Proporcionar a la universidad de destino el modelo UCA de Certificado Final de Estancia (*Attendance Certificate*) disponible en la web de la convocatoria y solicitarles que lo cumplimenten, lo firmen y lo envíen directamente a la Oficina de Internacionalización a la dirección de correo electrónico: [erasmus.short@gm.uca.es](mailto:erasmus.short@gm.uca.es)



Certificado de Estancia



# OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTADO SELECCIONADO DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

- **Realizar el informe final online** (*Erasmus+ participant report*) en un plazo de **diez días hábiles** desde la recepción del enlace que se le enviará a modo de requerimiento a su correo electrónico y subir el justificante en PDF a la aplicación [oriuca.uca.es](http://oriuca.uca.es) añadiendo la condición "Beneficiary Module informe realizado".
- Solicitar y asegurarse de que la organización de destino envía directamente a la Oficina de Internacionalización el **Certificado de Calificaciones** (*Transcript of Records*) o el Informe de estancia (en el caso de movilizaciones de corta duración de Doctorado). El documento debe ser enviado por la universidad de destino en un plazo de **diez días hábiles** desde la finalización de la estancia a la dirección de correo electrónico: [erasmus.short@gm.uca.es](mailto:erasmus.short@gm.uca.es).
- Solicitar y asegurarse de que la organización de destino envía directamente a la Oficina de Internacionalización el **Certificado Final de Estancia** (*Attendance Certificate*) debidamente cumplimentado, firmado y sellado según el modelo publicado en la web de la convocatoria en un plazo de **diez días hábiles** desde la finalización de la estancia a la dirección de correo electrónico: [erasmus.short@gm.uca.es](mailto:erasmus.short@gm.uca.es). El Certificado Final de estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado.
- Tramitar el [reconocimiento de créditos](#) según se indica en la convocatoria y enviar el justificante de los créditos/horas de investigación reconocidos a la Oficina de Internacionalización mediante CAU una vez completado el trámite.

# RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (I)

- Las movilidades deberán tener un reconocimiento mínimo de 3ECTS (para doctorandos, la equivalencia será de 25h = 1ECTS).
- El reconocimiento no es automático: la persona solicitante deberá, finalizada la estancia, realizar los trámites necesarios para el reconocimiento en la UCA con ayuda de la persona responsable de la movilidad internacional en su Centro.
- **Alumnado de Grado y Máster:** deberá tramitar el reconocimiento en la Secretaría de su Campus, a través del CAU habilitado en cada campus para el reconocimiento de créditos, adjuntando la siguiente documentación:
  - Acuerdo de aprendizaje (*Learning Agreement*) firmado por las tres partes.
  - Certificado de notas (*Transcript of Records*) proporcionado por la universidad de destino.
  - Impreso de “Solicitud de Reconocimiento de Créditos” debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante y el/la responsable de la movilidad internacional en su centro UCA.
- **Alumnado de Doctorado:** deberá tramitar el reconocimiento en la Secretaría de la Escuela Doctoral a la que esté adscrita su programa de doctorado utilizando el impreso “Informe de Aprovechamiento de la Estancia de Doctorado” que le proporcionará su escuela doctoral, adjuntando el Acuerdo de aprendizaje, el informe del coordinador en destino y una memoria final.



# FINANCIACIÓN

- El alumnado recibirá una ayuda individual de 79€/día para estancias de 5 a 14 días y 56€/día a partir del día 15º. Además, se financiarán 2 días adicionales de ayuda individual para viajes no ecológicos y un máximo de 6 días adicionales de ayuda individual para viajes ecológicos (excepto en el caso de Portugal).
- Se abonará una ayuda de viaje en función de la distancia entre la universidad de origen y destino conforme a la siguiente tabla :

 Distancias?	 En caso de viaje ecológico	 En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

## EJEMPLO

Movilidad física de 5 días en el marco de un BIP organizado por la Universidad de Algarve (155 km):

- 5 días de movilidad física:  $79 \times 5 = 395\text{€}$
- 2 días adicionales de viaje:  $79 \times 2 = 158\text{€}$
- Ayuda de viaje según la banda de distancia: 211€
- Ayuda adicional SEA-EU: 100€
- **TOTAL = 864€**

- Se concederá una ayuda adicional de 100€ para estancias en otras universidades de la alianza SEA-EU.

# APOYO A PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES

- Recibirán una ayuda adicional de 100€ para estancias de 5 a 14 días o de 150€ para estancias de 15 a 30 días.
- Deberán indicar por CAU cuál de las condiciones contempladas se ostenta, y adjuntar la documentación justificativa pertinente.
- Se consideran participantes con menos oportunidades quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:
  - Haber sido beneficiario/a de una **beca de estudios** de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso actual.
  - Tener la condición de **refugiado/a** o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional.
  - Tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad** en grado igual o superior al 33 %.
  - Pertenecer a una **familia numerosa o monoparental**.
  - Percibir la unidad familiar una prestación de **Ingreso mínimo vital** /Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en Andalucía.
  - Estar en riesgo de **exclusión social**.
  - Encontrarse en una situación de **especial necesidad** y emergencia social.
  - Ser **víctima** de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
  - Encontrarse en una situación de **dependencia** o con dependientes a cargo.
  - Tener un contrato de trabajo a **tiempo completo**.



# CONTACTOS

## [CAU Short Mobilities](#)

*(el alumnado empleará preferentemente este canal de comunicación)*

[erasmus.short@gm.uca.es](mailto:erasmus.short@gm.uca.es)

*(para el envío de documentación por parte de las universidades socias)*



UCA

---

Universidad  
de Cádiz

uca